

SECRETARIA. - Ciénaga 3 de febrero de 2022. Al despacho informando la necesidad de aplazar la diligencia del 20 de enero de 2022 a efectos de solicitar acompañamiento de la fuerza pública para llevar a cabo el secuestre. Ordene,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN: 47-001-31-53-002-2018-00231-00.-
EJECUTANTE: ELISA ROSA VILLARROEL ACOSTA.-
EJECUTADO: ELIZABETH ANTONIETTE GRAY DANGOND Y OTRO.-

Ciénaga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho procederá a reprogramar la diligencia de secuestre, y en consecuencia se oficiará a la fuerza pública para efectos de que realice acompañamiento a la diligencia, la parte interesada habrá de tener el contacto del cuadrante de la policía por si llegare a requerirse de su presencia.

RESUELVE:

1°. **FIJAR** como nueva fecha de diligencia el día 9 de febrero de 2022 a las 10: 00 am., según lo dicho en la parte motiva de este proveído.

2°. **OFICIAR** por secretaría a la Fuerza Pública para que realice el respectivo acompañamiento el día y la hora del secuestre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b1ec777d377a92fbd0ef896fe633b8e1d5956005b20f616d5792d3caa127afe**
Documento generado en 03/02/2022 03:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>